

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 04 de Enero de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud:
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Feriado legal, presentada por los funcionarios del Departamento de Salud

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 70.-

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

1.-AUTORIZASE Contrato Reemplazo v NOMBRASE a Don LUIS ANTONIO SEGOVIA CASTILLO, C.I. como Auxiliar de Servicio, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2016 hasta el 29 de Febrero del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría F, Nivel 15, Escalafón de la Lev 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archivese este Degreto a Registro

ALCALDE

Electronico SIAPER de la Contraloría Pendent de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

> V°B°JLOC/ FCR/mom Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.